IV. Administración Local

Calasparra

5713 Aprobación definitiva de la modificación de crédito del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante mayores ingresos.

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26/08/2026 acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación del presupuesto mediante suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, por importe de 282.743,89 euros.

Habiéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el pleno de la Corporación, por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

Se transcribe como anejo el texto íntegro de la modificación aprobada, haciéndose público para su general conocimiento.

En Calasparra, a 6 de noviembre de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.

ANEJO

Suplemento de crédito

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales €	Modificac. anteriores €	Modificación de crédito €	Créditos Finales €
3201.12005	Sueldos Grupo AP Pers. Funcionario Ads. Coleg. Públ	20.582,10	-16.465,68	16.465,68	20.582,10
3201.13000	Retrib. Básicas Per. Lab. Fijo Ads.Coleg. Públicos	100.861,52	-36.200,90	36.200,90	100.861,52
3201.13002	Otras Remun. Per. Lab. Fijo Ads. Coleg. Públicos	78.858,24	-37.779,79	37.779,79	78.858,24
3201.16000	Seg.Social Ads. Coleg. Públicos	76.440,00	-31.550,10	31.550,10	76.440,00
3262.13000	Retrib. Básicas Per. Lab. Fijo Escuela de Música	48.120,12	-18.019,14	18.019,14	48.120,12
3262.13002	Otras Remun. Per. Lab. Fijo Escuela de Música	36.212,06	-15.073,21	15.073,21	36.212,06
3372.12101	Compl. Específico Pers. Funcionario Juventud	17.347,20	-10.733,71	10.733,71	17.347,20
3372.13000	Retrib. Básicas Per. Lab. Fijo Juventud	10.124,34	-2.608,57	2.608,57	10.124,34
3401.12001	Sueldos Grupo A2 Pers. Funcionario Deportes	9.596,16	-9.596,16	9.596,16	9.596,16
3401.13000	Retrib. Básicas Per. Lab. Fijo Deportes	80.651,25	-40.379,17	40.379,17	80.651,25
3401.13002	Otras Remun. Per. Lab. Fijo Deportes	59.103,01	-31.368,42	31.368,42	59.103,01
3401.16000	Seg.Social Deportes	58.380,00	-32.969,04	32.969,04	58.380,00
TOTALES		**596.276,00**	**-282.743,89**	**282.743,89**	**596.276,00**

Suplementos en Ingresos

Aplicación	Descripción	Previsiones Iniciales €	Modificac. anteriores €	Modificación de crédito €	Previsiones Finales €
42000	Participación Tributos del Estado	3.089.637,18	0,00	282.743,89	3.372.381,07
TOTALES		**3.089.637,18**	**0,00**	**282.743,89**	**3.372.381,07**